



Acueducto y
Alcantarillado de
Popayán S.A. E.S.P

Tarifas a aplicar a partir de la facturación del mes de Diciembre de 2022

Artículos 5.1.1.2 y 5.1.1.4 Resolución CRA 151 de 2001

ESTRATO / TIPO DE USO	Acueducto	Alcantarillado
ESTRATO 1		
Cargo Fijo	5.697,19	2.194,93
Consumo Básico	775,04	557,78
Consumo Complementario y Suntuario	1.250,07	1.115,55
Tasas Ambientales	6,88	24,04
ESTRATO 2		
Cargo Fijo	6.072,00	2.339,34
Consumo Básico	1.000,06	858,97
Consumo Complementario y Suntuario	1.250,07	1.115,55
Tasas Ambientales	8,87	37,01
ESTRATO 3		
Cargo Fijo	6.971,56	2.685,91
Consumo Básico	1.162,57	1.037,46
Consumo Complementario y Suntuario	1.250,07	1.115,55
Tasas Ambientales	10,31	44,71
ESTRATO 4		
Cargo Fijo	7.496,30	2.888,07
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	1.250,07	1.115,55
Tasas Ambientales	11,09	48,07
ESTRATO 5		
Cargo Fijo	11.244,45	4.332,11
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	1.875,11	1.673,33
Tasas Ambientales	16,64	72,11
ESTRATO 6		
Cargo Fijo	11.994,08	4.620,91
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	2.000,11	1.784,88
Tasas Ambientales	17,74	76,91
COMERCIAL		
Cargo Fijo	11.244,45	4.332,11
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	1.875,11	1.673,33
Tasas Ambientales	16,64	72,11
INDUSTRIAL		
Cargo Fijo	9.745,19	3.754,49
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	1.625,09	1.450,22
Tasas Ambientales	14,42	62,49
OFICIAL Y ESPECIAL		
Cargo Fijo	7.496,30	2.888,07
Consumo Basico, Compl. y Suntuario	1.250,07	1.115,55
Tasas Ambientales	11,09	48,07
Tarifas sujetas a ajustes por IPC, Art. 125 Ley 142 de 1994, Art. 58 Resolución CRA 688 de 2014.		
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS BAJO EL NUIR 1-19001000-1		

También se informa: Que en la Página Web de la Empresa se encuentra publicada información institucional año 2022, de interés para los usuarios y la comunidad en general, requerida en el Artículo 1.3.4.6 de la Resolución CRA 151 de 2001.